

RESOLUCIÓN **0667**  
NEUQUÉN, **19 OCT 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1403-M-2023 Alcance N° 2/2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 1403-M-2023 Alcance N° 2/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la **“CONTRATACIÓN DE 2000 M3 DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25”** – Concurso de Precios OE N° 06/2023, adjudicada a la empresa STEKLI SARITA SENOBIA mediante el Resolución de Adjudicación N° 0355/2023;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar los certificados de obra N° 1 y N° 2 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo;

Que mediante Informe N° 295/23, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 382/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.5.495, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: **“OBRA PÚBLICA”**, a fin de dar curso a la solicitud N° F-590 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 1;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 1889/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.506.839,00)** necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal **“Obra Pública”**, de la Actividad: **“Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)”**, obra: **“Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V”**, y créditos en la Partida Principal **“Obra Pública”**, de la Actividad **“Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)”**, obra **“Reparación Pavimento Mano de Obra y Equipos”**, de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;

  
Dña. **MIANA DEN HARTOG**  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0667-23

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 408/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/22 de fecha 19 de Diciembre de 2022 de la siguiente manera:

  
C.A. VIVIANA DEN HARTOG  
Secretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0667-23

**DÉBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Fondo Federal Solidario	1,506,839
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>1,506,839</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,506,839
--------	----------------------------------	-----------

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 1,506,839</b>
----------------------	---------------------

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Fondo Federal Solidario	1,506,839
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>1,506,839</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,506,839
--------	----------------------------------	-----------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$ 1,506,839</b>
-----------------------	---------------------

**ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, ----- de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
 Cra. VIVIANA LEN HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de Contratación, G. 11º  
 Municipalidad de Neuquén